



Docentes interinos con experiencia se oponen a entrar en un baremo

**PSOE y UGT quieren mediar
con la Consejería de Educación
para resolver el conflicto**

EP / SEVILLA

El decreto 302, la norma que ordena la función pública docente y las bolsas de interinos en función de si los maestros tienen experiencia previa o no al 30 de junio de 2010 –fecha en la que entró en vigor–, sigue generando controversia sin que se vislumbre una solución. En las últimas semanas, la Plataforma de Opositores contra el Decreto 302 ha mantenido reuniones tanto con el PSOE y UGT para presentarles sus “alternativas”, pero pese a la disposición por solucionar y mediar con la Consejería de Educación, lo cierto es que esta plataforma se han encontrado con el rechazo frontal a una de sus propuestas de los docentes interinos que ya tenían experiencia profesional antes del decreto, constituidos en la plataforma bajo Colectivo de profesorado interino ordenado por tiempo de servicio.

Según el portavoz de esta plataforma, Alejandro Villanueva, una de las soluciones que han planteado –un nuevo baremo para el interino que haya entrado al amparo del sistema transitorio de acceso a la función pública vigente desde 2007 hasta el año pasado– “perjudica” a los que consiguieron entrar en las bolsas en los cuatro primeros años de aplicación del sistema transitorio y que, por tanto, hasta el 30 de junio de 2010, contaban con tiempo de servicio.

El decreto 302 establece que los profesores con experiencia anterior esa fecha se ordenan en las bolsas de trabajo de Educación por tiempo de servicio y, el resto, por un baremo. De ahí que el Colectivo de profesorado interino ordenado por tiempo de servicio rechace cualquier solución que pase por entrar en ese baremo.

